Presentes
—
Presidente
Barra
Herrera
García
Con aviso
Guido

Sesión 60.

Día 20 de Junio de 1893.

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y dictáronse las siguientes resoluciones:

a) Resultando de la nota y antecedentes elevados por la Dirección de la Escuela Normal de Profesores:

1º.- Que los alumnos-maestros becados Dn. Carlos Lamarque y Dn. Zacarías Larrosa no asisten á sus clases respectivamente desde el 10 y 13 de Mayo pasado;

2º.- Que no han justificado su ausencia con el certificado médico qe. prescribe el art. 17 inciso 2º. del Reglamento de la Escuela Normal;

3º.- Que no han contestado la comunicación enviada por el Director de la Escuela Normal pidiendo manifestasen la causa que impedía su asistencia;

4º.- Que las faltas reiteradas deben considerarse motivo suficiente para la pérdida de la beca según el artº. 8º. inciso 2º. del acuerdo de 3 del corriente y 31 del Reglamento citado;

Se resuelve:

1º.- Dirigir nota al Ministerio de Instrucción Pública para que ordene la cesación en el goce de la beca de los alumnos maestros Dn. Carlos Lamarque y Dn. Zacarías Larrosa.

2º. Comunicarlo á la Dirección de la Escuela Normal de Profesores.

3º.- Notificar al Procurador de este Consejo á los efectos del artº. 29 Reglamento de la Escuela Normal. Expte. 1707.

b) En vista de las causales que han motivado la suspensión del alumno becado Sr. Pedro J. López, decretado por la Dirección de la Escuela Normal de Profesores, y considerando además que las reiteradas

faltas de asistencia del referido alumno, no han sido justificadas en los términos del artº. 17, inciso 2º. del Reglamento interno de las Escuelas Normales;

Se resuelve:

1º_ Aprobar la separación de la Escuela Normal de Profesores, del alumno becado Sr. Pedro J. Lopez.

2º_ Dirigir notas á la Dirección de la Escuela Normal, y al Ministerio de Instrucción Pública para que ordene la cesación del beneficio de la beca.

3º_ Notificar al Procurador de este Consejo á los efectos del art: 29 del ya citado Reglamento interno_ Expte. 1641.

c) No hacer lugar á lo solicitado por el Sr. Santiago Ferreiro, en vista de lo informado por la Dirección de la Escuela Normal de Profesores_ Repóngase los sellos, notifíquese y archívese_ Expte._ 687.

d) Dirigir al Ministerio para que se sirva recabar del H. Congreso una ley que establezca una fuerte sanción penal á los que infrinjan la resolución de este Consejo que ordena á los padres, tutores ó encargados de niños dar inmediatamente cuenta á la autoridad escolar, de las enfermedades contagiosas que ocurran en su domicilio, y abstenerse de enviar á la escuela los otros niños que hubiera en la casa, sin previo permiso del Cuerpo Médico Escolar.

e) Nombrar subpreceptora de la escuela superior de varones del 8º. Distrito á la Srta. Margarita Abadie, en reemplazo del Sr. Juan Bernabó, que renunció_ Expte. 1698.

f) Aceptar la renuncia del profesor especial de Música de la Escuela del 6º. Distrito, Dr. Ricardo Furlotti, dándole las gracias por sus servicios, y nombrar para reemplazarle á Dr. José Strigelli, quien obtuvo en concurso la clasificación mas alta._ Expte. 1730.

g) Pasar el expte. 1731 á la Oficina Judicial á fin de que se lleve á cabo

la escrituración del terreno á que se refiere, recomendando la urgencia del caso.

h) Autorizar al Depósito para que adquiera una manga para el 6º Distrito_ Expte. 2924.

i) Asignar al Profesor de Música de la Escuela Superior de niñas del 5º Distrito, Dn. Leopoldo Corretjer, de acuerdo con el dictamen del Inspector de la Sección, doble sueldo del que goza como Profesor especial de dicha asignatura en la escuela citada, en atención al doble número de horas que se dedica á la enseñanza de ese ramo, por exigirlo así el número de las clases y la concurrencia de alumnos. Expte 1623.

j) Dirigir nota al Depósito manifestando lo que comunica el Consejo Escolar del 4º Distrito, respecto á los bancos de cedro recibidos por la preceptora de la escuela Nº 2, y lo que informa el Inspector de la Sección, á fin de que no reciba bancos en las condiciones que indican en el expte 1662 é informe al respecto.

k) Autorizar al Consejo Escolar del 13 Distrito, de acuerdo con lo informado por Contaduría, para aceptar la propuesta del Sor. Pastorino, quien se compromete á efectuar la colocación de tableros de cedro y vidrio en las ventanas que dan al gimnasio de la escuela de varones Nº 9, por la suma de pesos $ 110, debiendo abonar el gasto del producido de matrículas_ Expte 1618.

l) Manifestar al Consejo Escolar del 8º Distrito que, siendo de propiedad particular el edificio que ocupa la escuela Nº 7, corresponde al propietario instalar por su cuenta el servicio de aguas corrientes, y que debe así exigirlo_ Expte 1696.

ll) No acceder á lo solicitado por el Sor. Espinosa sobre denuncia de bienes vacantes de acuerdo con lo dictaminado por el Abogado de este Consejo_ Expte. 1615.

m) Publicar los discursos pronunciados en la instalación de la Biblio

teca "Sarmiento" de Santiago, y demás datos que se refieran á dicha Biblioteca, remitiendo á ésta - 100 - ejemplares de "El Monitor" en que aparezca la publicación. Expte. 1724.

n) Dirigir nota al Jefe de la Oficina del Registro de la propiedad, manifestándole que la Oficina Judicial de este Consejo da cuenta de haber sido inscriptos en la Oficina á su cargo, títulos de propiedad, sin efectuarse el pago del impuesto creado por la Ley de Educación, y vuelva al Sr. Abogado para que indique el procedimiento á seguir para el cobro de los impuestos no satisfechos. Expte. 1720.

ñ) Contestar al Guardián del Colegio de Propaganda Fide de Rio 4.°, que debe recurrir al Consejo de Educación de la Provincia en demanda de la subvención que solicita - Expte. 1654.

o) Autorizar al Cuerpo Médico Escolar para mandar imprimir cuatro mil boletos de inspección y comprar un sello que reemplace al antiguo, deteriorado por su mucho uso. - Ordenar á Contaduría, remita á dicho Cuerpo Médico veinte y cinco pesos de estampillas para el franqueo de la correspondencia oficial - Expte. 1712.

p) Pasar al Depósito el recibo de útiles escolares remitidos al Consejo Escolar de Lincoln - (Prov. Bs. Aires) Expte. 1701.

q) Aumentar el sueldo mensual del portero de la escuela N.° 1 del 5.° Distrito en cinco pesos más, por el trabajo extraordinario que presta en la escuela nocturna, de acuerdo con lo informado por Contaduría Expte. 1606.

r) Manifestar al Jefe del Depósito, de acuerdo con su informe, que no se accede á la colocación de listones adicionales en los bancos americanos - Expte. 1692.

s) No hacer lugar á lo que solicita el propietario de la casa Córdoba 400, de acuerdo con lo dictaminado por el Inspector Expte. 1539.

t) Pasar á Contaduría á sus efectos el expte. 1722, relativo á la autoriza

ción acordada por el Consejo General de Educación de Santiago del Estero, para deducir del 2º cuatrimestre de subvención correspondiente á 1892 la cantidad de pesos m/n 6.493.76, destinada á la provisión de útiles que solicita aquel Consejo, debiendo remitírsele á la mayor brevedad.

u) Pasar igualmente á Contaduría el expte. 1727, que se refiere á la autorización del Consejo de Educación de Mendoza, para deducir del importe de la subvención por el 2º cuatrimestre de 1892, el valor que le corresponde pagar por los útiles solicitados, que deben remitirse á la brevedad posible.

v) Ordenar al Depósito remita el cajon de libros, con destino á la Biblioteca del Colegio Nacional de Catamarca, al Sor. Dn. Victoriano Barros - Estación Chumbicha - Expte. 1719.

w) Publicar la nota del Inspector Nacional de la Rioja, comunicando reorganización definitiva del Consejo Central de Educación de la Provincia - Expte. 1715.

x) Manifestar al Departamento Nacional de Estadística que el Consejo Escolar de Victorica, ni los maestros de aquella localidad han recibido los formularios para el censo de empleados civiles - Expte. 1701.

y) Anotar el expte 813 y archívese

z). Archivar los expedientes Nos 876 y 1002.

a) Nombrar, de acuerdo con lo informado por el Inspector de Colonias, Ayudante de la escuela de niñas de Posadas (Misiones) á la Srta. Irene Cañete en reemplazo de la Sra. Magdalena R. de Dei Castelli, que renunció, y Ayudante de la de varones á Dn. Juan Ramirez para sustituir á Dn. Miguel Galazza, que tambien renunció, con antigüedad, la primera, de 8 de Mayo y el segundo, de 1º de Abril del corriente año. - Para la escuela de niñas

nombrar además subpreceptora á la Srta. Vitalia Ramirez, debien do el Consejo Escolar comunicar la fecha en que se hiciera cargo de su puesto esta última funcionaria, á fin de apuntarle sus haberes_ Expte. 1556.

b') Reorganizar, de acuerdo con el dictamen del Inspector, el Consejo Escolar de Victorica (Pampa Central) nombrando vocales á los Sres. Alfonso Capdeville, Froilan Seirña, Justo Penol, Crispiniano Fernandez y José Galarreta, dando las gracias por sus servicios á Dn. Bautista Casseaux y á Dn. Cristan Nieva, miembros salientes, y admitir las renuncia de los tres restantes que la elevan por segunda vez_ Expte 1169.

c') Acusar recibo de la nota del Sor. Gobernador del Neuquen, en la que comunica la instalación de la escuela de Chos-Malal en edificio de propiedad del Gobierno, y aprobar el proceder del Consejo Escolar_ Expte 879.

d') Contestar al Consejo Escolar de Formosa- Villa Formosa- que con fecha 29 de Marzo del corriente año se dió orden de pago por 350 pesos m/n á la orden de Dn. José Molgarini_ Expte. 1711.

e') Mandar abonar:

Al personal docente de la escuela de Formosa por sus sueldos correspondientes al mes de Mayo del corriente año, pesos m/n 274.80_ Expte. 1638.

Al preceptor de la escuela de Bryn Gwyn (Chubut) por el mes de Diciembre de 1892, pesos m/n 51.18_ Expte. 1584.

Al personal docente de la escuela de varones de Posadas, por el mes de Mayo de este año, pesos m/n 235.40_ Expte. 1667.

Al preceptor de la escuela de Tierra del Fuego, por el mes de Mayo de este año, pesos m/n 118_ Expte. 1645.

Al personal docente de la escuela de Martin Garcia por el mes de Mayo de este año, pesos m/n 196.40_ Expte. 1575.

A los maestros de la escuela de Marcos Pastre, por los meses

Febrero, Marzo, Abril y Mayo del corriente año, pesos m/n 785.60 Exp. 1653.

Al preceptor de la escuela de Candelaria (Misiones) por el mes de Mayo de este año, pesos 118_ Expte. 1633.

A los preceptores de las escuelas de General Acha por el mes de Mayo de este año, pesos m/n 196.40_ Exptes. 1669 y 1630.

A la preceptora de la escuela de Loreto (Misiones) por el mes de Abril de este año, pesos m/n 93_ Expte. 1553.

Al preceptor de la escuela de Puerto Daimán, por los meses de Marzo, Abril y Mayo, del año que corre, pesos m/n 354. Expte. 1548.

Al preceptor de la escuela de Rawson (Chubut) por sueldos y gastos correspondientes á los meses Enero, Febrero, Marzo y Abril de este año, pesos m/n 353.60_ Expte. 1583 y agregados.

A la administración de "El Diario" por publicaciones de avisos, pesos m/n 174.90_ Expte. 1657.

A Dn. Felix Lajouane por útiles provistos al Depósito, pesos m/n 90_ Expte. 1650.

Se levantó la sesión á las 6 p.m.

[signature] Zorrilla

J. Díez Mori
Srio